

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2025 el expediente del presupuesto general para el ejercicio 2025, integrado por el de la propia Entidad y de la sociedad mercantil municipal Esupime, S.L., en virtud de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se publica el contenido de dicho presupuesto resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto Entidad Local	Presupuesto Sociedad Mercantil Esupime S.L.	Ajustes		Presupuesto General Consolidado
				Ajustes Entidad Local	Ajustes Sociedad	
1	Gastos de personal	2.949.933,23	233.000,00			3.182.933,23
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.089.726,77	220.000,00	368.080,00		3941.646,77
3	Gastos financieros	36.000,00				36.000,00
4	Transferencias corrientes	131.340,00		58.000,00		73.340,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00				0,00
6	Inversiones reales	635.000,00				635.000,00
8	Activos financieros	20.000,00				20.000,00
9	Pasivos Financieros	8.000,00				8.000,00
	TOTALES	7.870.000,00	453.000,00	426.080,00	0,00	7.896.920,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto Entidad Local	Presupuesto Sociedad Mercantil Esupime S.L.	Ajustes		Presupuesto General Consolidado
				Ajustes Entidad Local	Ajustes Sociedad	
1	Impuestos directos	2.617.000,00				2.617.000,00
2	Impuestos indirectos	121.600,00				121.600,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.840.800,00	395.000,00		368.080,00	1.867.720,00
4	Transferencias corrientes	2.637.900,00	58.000,00		58.000,00	2.637.900,00
5	Ingresos patrimoniales	5.700,00				5.700,00
6	Enajenación inversiones reales	60.000,00				60.000,00
7	Transferencias de capital	367.000,00				367.000,00
8	Activos financieros	20.000,00				20.000,00
9	Pasivos financieros	200.000,00				200.000,00
	TOTALES	7.870.000,00	453.000,00	0,00	426.080,00	7.896.920,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se prueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de Régimen Local, junto con el Presupuesto, se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las Plazas	N.º Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretario/a	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	2ª	Entrada
Interventor/a	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorer	2ª	Entrada
Tesorero/a	1	C1	Administración General	Administrativa		Administrativo
Administrativo	4	C1	Administración General	Administrativa		Administrativo
Auxiliar	1	C2	Administración General	Auxiliar		Auxiliar
Subalterno	1	E	Administración General	Subalterno		Ordenanza
Subinspector Policía	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales		Policía Local
Oficial Policía	2	C1	Administración Especial	Servicios Especiales		Policía Local
Policía Local	9	C1	Administración Especial	Servicios Especiales		Policía Local
Técnico municipal obras	1	A2	Administración Especial	Técnica		Técnico Medio
O.S.M. Edif. Municipales	1	E	Administración Especial	Servicios Especiales		Personal Oficio

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de las plazas	N.º plazas	Titulación exigida
Asistente Social	1	Diplomado Trabajo Social
Agente Cultural Biblioteca	1	Diplomado Universitario
Administrativo	3	Bachiller
Encargada OMIC	1	Bachiller
Oficial Notificador C.M. Edificios	1	Bachiller
Agente Cultural/Comunicación	1	Diplomado Universitario
Coordinador Deportes	1	Diplomado Universitario
Monitor deportivo	1	Estudios primarios
Operario Servicios Múltiples	10	Estudios primarios

C) PERSONAL LABORAL FIJO ESTABILIZADO

Denominación de las plazas	N.º plazas	Titulación exigida
Bibliotecario	1	Bachiller
Psicólogo Centro Mujer	1	Licenciado/Grado Psicología
Licenciado en Derecho Centro Mujer	1	Licenciado/Grado Derecho
Técnico Empresas y Empleo Centro Mujer	1	Diplomado/Grado Empresariales
Trabajador Social	2	Diplomado/Grado Trabajo Social
Auxiliares de Hogar	20	Certificado Profesionalidad

D) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

Denominación del puesto	N.º puestos
Auxiliares de Hogar Ayuda a Domicilio	5
Monitor PID	1
Plan Empleo Ayuntamiento	4
Plan Corresponsable	2
Plan Empleo Extraordinario JCCM	14

RESUMEN	
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA	23
B) PERSONAL LABORAL FIJO	20
C) PERSONAL LABORAL FIJO ESTABILIZACIÓN	26
D) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA	26
TOTAL	95

En Membrilla, a 6 de marzo de 2025. - El Alcalde.

Anuncio número 790

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>